ADENDA Nº 01/2014

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 DEL M.S.P.B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y OTROS PARA LA II REGIÓN SANITARIA DE SAN PEDRO Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" PLURIANUAL** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES E INCLUSIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección II.

Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar y completar todos los datos requeridos de los **LOTES** que desea ofertar, conforme al Formulario N° 03 - Planilla de precios
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- En caso de Consorcio; cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos Legales y Financieros
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Para hallar el promedio de los 3(tres) años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre cantidades de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares **(Impresión de formularios)**, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.**

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia.

(d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante utilizará como factor de desempate la comparación de los índices de liquidez, quedando la empresa con mayor coeficiente de liquidez, según los índices solicitados en el Punto 3, de la Sección II, será declarado como ganador.

Por último de persistir el empate, la Convocante analizará la experiencia de los oferentes a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

Para los casos en que se presenten Consorcios, se considerara para la comparación de los ratios, el índice de liquidez de la empresa líder y para la comparación de la experiencia se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Se aclara que todos los demás puntos no modificados por la presente, quedan vigentes e invariables

Asunción, 13 de noviembre de 2014

ARQ. DIEGO SOTOMAYOR, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1